

Asistencia diaria

Se espera de todos los alumnos que asistan a la escuela a diario regularmente porque las frecuentes ausencias afectan críticamente su progreso educacional y socioemocional. Las citas con médicos y dentistas se deben programar durante periodos de vacaciones, en horas después de clases, o los fines de semana.

En caso de una emergencia imprevista y/o enfermedad, solicitamos que los padres/tutores notifiquen a la oficina principal por teléfono o correo electrónico antes de la primera campana en la mañana de la ausencia o antes. También por favor organice recibir la tarea de su hijo.

Asistencia obligatoria

La ley estatal de asistencia obligatoria exige que un alumno entre las edades de seis años (o menores que antes hayan estado inscritos en primer grado) y los que no hayan llegado a la edad de 19 años deben asistir a la escuela y a ciertas sesiones de tutorías requeridas por la escuela a menos que el alumno esté legalmente exento o excusado. Los empleados de la escuela deben investigar e informar las violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un alumno que se ausente sin permiso de la escuela — incluyendo no asistir a alguna clase, a programas especiales requeridos, o tutorías requeridas — será considerado ausente y estará sujeto a acciones disciplinarias.

Aviso para padres: Según el Código de Educación de Texas § 25.095(a), usted es notificado por la presente que si un alumno se ausenta de la escuela durante diez o más días o días parciales en un periodo de seis meses en cualquier año escolar o si se ausenta por tres o más días o días parciales dentro de un periodo de cuatro semanas, los padres están sujetos a cargos bajo el Código de Educación de Texas § 25.093 y el alumno estará sujeto a cargos según el Código de Educación de Texas § 25.094 o a ser remitido a una corte juvenil en un condado con una población de menos de 100.000 personas por conductas que violan dicha sección.

Asistencia para créditos (“La regla del 90%”)

La ley de Texas establece: *“un estudiante en cualquier nivel de grado desde el jardín de niños [«kindergarten»] hasta el grado 12 no puede recibir crédito ni una calificación final para una clase a menos que el estudiante asista al menos el 90 por ciento de los días que se ofrece la clase”* (Código de Educación de Texas § 25.092), incluyendo las ausencias justificadas e injustificadas.

Los alumnos que asistan menos del 90 por ciento de los días en los que se dicta la clase, serán remitidos al comité de revisión de asistencia para determinar si hay circunstancias atenuantes para la ausencia y de qué manera puede el alumno recuperar sus créditos, si fuere apropiado. Se puede pedir a los padres que se presente a una reunión de emergencia de asistencia, según se considere necesario para determinar las causas del ausentismo y establecer los siguientes pasos.

Ausencias con excusa

De acuerdo con el *Manual de Contabilidad de Asistencia Estudiantil* de la Agencia de Educación de Texas, una ausencia será considerada excusada si es por una o más de las siguientes razones **y está acompañada con documentación oficial**:

- Citación en una oficina gubernamental para completar la documentación requerida en conexión con la solicitud de ciudadanía de los Estados Unidos por parte del alumno;
- Citas de atención médicas documentadas, si el alumno comienza clase o vuelve a la escuela el mismo día de la cita;
- Enfermedad, sólo cuando se presente la nota de un proveedor verificando la condición que generó la(s) ausencia(s);
- Diligencias en la corte juvenil, documentadas por un funcionario de libertad condicional;
- Observancia de días festivos religiosos;
- Exámenes requeridos, diagnósticos, y tratamiento para alumnos elegibles para Medicaid;
- En servicio como funcionario de votación;
- Participación del alumno en una ceremonia de juramento de naturalización en los Estados Unidos; o
- Ausencia temporal por cualquier causa aceptable para el Director del campus.

Aviso: las notas escritas a mano por los padres no serán aceptadas como "documentación oficial."

La escuela también excusará a un alumno de asistir a la escuela por viajes bajo las siguientes circunstancias:

- Citación en una oficina gubernamental para completar la documentación requerida en conexión con la solicitud de ciudadanía de los Estados Unidos por parte del alumno;
- Presentación ante una comparecencia judicial requerida;
- Observancia de días festivos religiosos;
- Servicio como funcionario de votación; o
- Participación en una ceremonia de juramento de naturalización en los Estados Unidos.

A cualquier alumno que participe en una actividad anteriormente mencionada, se le permitirá un día de ausencia con excusa para viajar a la actividad y un día de ausencia con excusa para volver de la actividad.

Ausencias sin excusa

- Cualquier ausencia no mencionada anteriormente será considerada una ausencia sin excusa. Algunos ejemplos de ausencias sin excusa pueden incluir, entre otros:
- Problemas con el auto;
- No presentar una nota oficial de un médico u otra documentación oficial dentro de los dos días de clases siguientes a la ausencia.
- Salir de la escuela sin permiso del administrador del campus;
- Quedarse dormido;
- Asuntos personales; y
- Vacaciones.